



Cerro Sombrero, 30 de noviembre de 2012.

NUM 988 / (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del tribunal Electoral XII Región, de fecha 03 de diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El Decreto N° 911 con fecha 22 de noviembre de 2012, que adjudica la Licitación pública 3866-83-L112.
- 2) El valor unitario del servicio de alimentación del proveedor adjudicado.
- 3) Que se requiere contratar el servicio de alojamiento y alimentación para participantes del primer campeonato de Futsal 2012.
- 4) El oferente adjudicado cumple con todos los requerimientos técnicos y económicos establecidos por la Ilustre Municipalidad de Primavera.

D E C R E T O

1° ADJUDICASE, Servicio de alojamiento y alimentación para participantes del Primer Campeonato de Futsal 2012, a **SUC. MARIA ERCILIA MANSILLA GODOY., RUT: 53.180.080-K**, por un monto total de \$ 819.180. (ochocientos diecinueve mil ciento ochenta pesos) Exento de Iva. Licitación Pública N° 3866-226-SE12 de Chilecompras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde